

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Miércoles 1 de diciembre de 1937

Núm. 407

## SUMARIO

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

- Orden* — Aplazando hasta el día 20 de diciembre la apertura del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña. — Pág. 4602
- Orden* — Nombrando Presidente de la Audiencia provincial de Oviedo a D. Joaquín de la Riva Domínguez. — Pág. 4602.
- Orden* — Idem Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de La Coruña, a D. Cándido Conde Pumpido. — Pág. 4602.
- Orden* — Idem Magistrado de la Audiencia provincial de Teruel, a don Antonio Señorans Blanco. — Página 4603.
- Orden* — Disponiendo que determinados acuerdos solo se publiquen en el «Boletín Oficial» de las provincias. — Pág. 4603.
- Orden* — Concediendo jubilación al Catedrático D. Luis de Hoyos Sainz — Pág. 4603
- Orden* — Dictando normas sobre recogida de obras de arte. — Pág. 4603

### COMISION DE TRABAJO

- Orden* — Disponiendo el ingreso en el servicio activo y destinando a la vacante de Delegado provincial del Trabajo de Pontevedra, a D. Justo Luis Urquiza. — Pág. 4603.

### COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

- Orden* — Reponiendo en su cargo, con derecho a haberes, a D. Segismundo Labandeira, Maestro de Feas. — Pág. 4603
- Orden* — Suspendiendo, por siete meses, a D. Felipe del Pozo Alonso, Maestro de Santa Colomba. — Página 4604
- Orden* — Trasladando a la Maestra doña Purificación de la Fuente. — Pág. 4604.
- Orden* — Reponiendo en su cargo, con pérdida de haberes, a D. Benito Falgout, Maestro de Destriana. — Pág. 4604.
- Orden* — Idem idem, con pérdida de haberes, a D. Horacio Martínez, Maestro de La Bañeza. — Pág. 4604.

- Orden* — Idem idem, con pérdida de haberes, a D. Santiago Márquez, Maestro de La Bañeza. — Pág. 4604
- Orden* — Idem idem, con idem, a los Maestros que se citan. — Pág. 4604.
- Orden* — Idem idem, con idem, a los Maestros que relaciona. — Pág. 4604
- Orden* — Suspendiendo, por tres meses, a los Maestros que se citan. — Pág. 4605
- Orden* — Reponiendo en sus cargos, con pérdida de haberes y traslado, a los Maestros que se mencionan. — Pág. 4605
- Orden* — Idem idem, con pérdida de haberes, los señores que se citan. — Pág. 4606.
- Orden* — Idem idem. — Pág. 4606.
- Orden* — Idem idem, con pérdida de seis meses, a los Maestros que relaciona. — Pág. 4606.

### GOBIERNO GENERAL

- Orden* — Dictando reglas aclaratorias al Decreto núm. 174, relativas al Subsidio Pro-Combatientes. — Páginas 4606 y 4407.
- Orden* — Ampliando el recargo de 10 por 100 de Subsidio Pro-Combatientes a los servicios que se mencionan. — Pág. 4607.
- Orden* — Acordando el prorrateo en el expediente de jubilación a favor de D. Manuel Sánchez. — Pág. 4607.
- Orden* — Idem idem a D. Jacinto Sevillano. — Pág. 4607.

### SECRETARIA DE GUERRA

#### Prórrogas de incorporación a filas

- Orden* — Modificando el párrafo 2.º del artículo 6.º de la Orden de 20 de febrero último (B. O. núm. 125) en la forma que indica. — Pág. 4607.

#### Asimilaciones

- Orden* — Concediendo la militarización y asimilación al empleo de Alférez Médico al Médico civil D. Jacinto de Lillo Martínez. — Pág. 4607
- Orden* — Rectificando la de 15 del corriente en lo que respecta al primer apellido del Alférez Médico, asimilado, D. Santos Osácar Beramendi. — Pág. 4607.
- Orden* — Queda sin efecto la asimilación de Sargento concedida al Practicante D. Mariano Cuervos Guerrero. — Pág. 4607.

- Orden* — Confiendo la asimilación de Brigada a los estudiantes de Farmacia D. José Ortiz González y otros. — Págs. 4607 y 4608

#### Conductores automovilistas

- Orden* — Nombrando conductores del Servicio de Automovilismo al personal civil y militar que figura en la relación que comienza con Aurelio Plaza Hernández y termina en Guzmán Salgado Rabano. — Págs. 4608 a 4611.

#### Derechos pasivos máximos

- Orden* — Concediendo los derechos pasivos máximos al Brigada y Sargentos de Infantería D. Miguel Cañamero Luque y otros. — Pág. 4611.

#### Destinos

- Orden* — Destinando a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro al Farmacéutico 2.º, asimilado, don Román Casares López. — Pág. 4412

#### Empleos honoríficos

- Orden* — Confiendo el empleo de Alférez honorario de Milicias al Alférez de Requetés y Sargento de la Milicia Nacional D. Manuel García Urquijo. — Pág. 4612.

#### Habilitaciones

- Orden* — Habilitando para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Enrique Letamendia Moure. — Pág. 4612.
- Orden* — Idem para empleo superior al Capitán del Grupo de Regulares de Alhucemas D. Francisco Caverro Polo, y al Teniente de Infantería don Juan Ibáñez Araus. — Pág. 4512.
- Orden* — Confirmando las habilitaciones para ejercer empleo superior inmediato concedidas a los Oficiales de Infantería D. Rafael Subiza García Nieto. — Pág. 4612.
- Orden* — Habilitando para ejercer el empleo de Teniente al Alférez de Infantería D. Manuel López Macías. — Pág. 4612.
- Orden* — Idem para el de Teniente a los Alféreces de Infantería D. Miguel Ramos Baena y otro. — Página 4612.
- Orden* — Idem para el desempeño de cargo de categoría inmediata superior al Comandante de Intendencia D. Julio Maset Torres y un Capitán. — Pág. 4612.

**Orden.**—Idem para ejercer empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Tren D. Juan Padilla Ayala.—Página 4612

**Orden.**—Aclarando, en el sentido que indica, la de 5 del corriente, referente a la habitación para el empleo de Comandante al Capitán Médico D. Manuel Artacho Galván.—Página 4612.

#### Medalla de Servicios por la Patria

**Orden.**—Concediendo la Medalla de Servicios por la Patria al Alférez de Infantería D. Vicente Sanjuán Ferrer y otros.—Págs. 4612 y 4613.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

**Orden.**—Ascendiendo a Teniente Médico de Sanidad Militar al Alférez Médico de Complemento D. Juan Antonio Díez Pastor.—Pág. 4613.

**Orden.**—Idem al de Teniente de Complemento de Caballería al Alférez D. José Luis Segimón de Plandolit.—Pág. 4613.

**Orden.**—Idem al de Teniente de Complemento de Artillería al Alférez D. Pedro Jover Grau.—Pág. 4613.

**Orden.** Idem idem de Sanidad Militar al idem D. Feliciano Díaz Riestra.—Pág. 4613.

**Orden.**—Rectificando, en la forma que indica las de 18 y 27 de febrero último, referentes al Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar D. Enrique Cerdá Pascual.—Págs. 4613 y 4614.

##### Destinos

**Orden.**—Se destina al Servicio de Autonomismo del Ejército al Brigada de Complemento de Caballería don Juan Llopart de Arnal.—Pág. 4614.

##### Pensiones

**Orden.** Modificando, en el sentido que indica, la Orden de 15 del mes

actual (B. O. núm. 396) por la que se concede pensión de Placa de San Hermenegildo al Teniente Coronel de Infantería D. Benito Canella Fernández.—Pág. 4614.

**Orden.** Idem idem la de 2 de agosto (B. O. núm. 397) por lo que respecta a la antigüedad que corresponde en la pensión de Placa de San Hermenegildo al Coronel de Artillería D. José de Rozas Fernández.—Página 4614.

#### Procesados

**Orden.**—Pasando a la situación de «Procesados» al Comandante de Infantería D. Antonio Berian Enrique y un Capitán.—Pág. 4614.

**Orden.**—Disponiendo cese en dicha situación el Teniente de Carabineros D. Wenceslao Domingo Araquete.—Pág. 4614.

#### Reemplazo por enfermo

**Orden.**—Pasa a situación de Reemplazo por enfermo el Teniente de Complemento del Arma de Infantería D. Ramón García Rubio.—Página 4614.

#### Reingreso en las escalas activas

**Orden.**—Dispone se considere reingresado en las escalas activas el Capitán de Infantería D. Antonio Cespedes de Legallois de Grimarest y ascendido al empleo de Comandante.—Pág. 4614.

#### Señalamiento de haber pasado

**Orden.** Señalando el que corresponde al Excmo. Sr. General de Brigada de Ingenieros D. Alfonso Moya Andúño.—Pág. 4614.

#### Al Servicio del Protectorado

**Orden.**—Disponiendo pase destinado a la situación «Al Servicio del Protectorado» el Teniente provisional de Infantería D. Justo Sanz Camarillo.—Pág. 4614.

**Orden.**—Idem Idem el Alférez de Infantería D. Pío Tamayo Calvo.—Página 4615.

**Orden.**—Idem Idem el Alférez provisional de Caballería D. Francisco Boyero Fuentes.—Pág. 4615.

**Orden.**—Idem Idem el Sargento provisional de Infantería D. Deogracias Rivero Guirao.—Pág. 4615

**Orden.** Idem Idem los Brigadas de Caballería D. Leoncio Rollón Juárez y dos más.—Pág. 4615.

#### SECCION DE MARINA

##### Organización

**Orden.**—Organizando una Sección de Marina dentro de la Intendencia General.—Pág. 4615.

##### Nombramientos

**Orden.**—Deja sin efecto el nombramiento del Capitán de Corbeta habilitado para Capitán de Fragata D. Jesús María de Rotache y Rodríguez de Llamas, para la Junta Depuradora del personal del Cuerpo General de Servicios Marítimos, siendo sustituido por el Capitán de Corbeta D. Juan Navarro Daguino.—Pág. 4615.

#### Sección del Aire

##### Ascensos

**Orden.**—Asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería al Alférez D. Jerónimo García Mellado.—Pág. 4615.

#### Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas

#### Anuncios particulares

—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.  
Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### ORDENES

Excmo. Sr.: Subsistiendo todavía las razones que motivaron la prórroga del término señalado para que comience a funcionar el Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña, vengo en prorrogar nuevamente dicho término, fijando para este efecto la fecha del día 20 de diciembre próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la Delegación Extraordinaria de protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 29 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Oviedo, vacante por traslado del titular, a don Joaquín de la Riva Dominguez, Presidente de Sección del mismo Tribunal y de cuyo cargo tomará posesión en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 29 de noviembre de 1937.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por traslado de don Antonio Señorans, a don Cándido Conde Pumpido, que sirve igual cargo en la Territorial de Cáceres, de cuyo destino tomará posesión en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 29 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.  
Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

—2—

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Teruel a don Antonio Señorans Blanco, Presidente de Sala de la Territorial de la Coruña, cuyo funcionario tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

—3—

Excmo. Sr.: Alcanzando la labor depuradora del Magisterio a más de 50.000 Maestros, la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de las sanciones o confirmaciones acordadas para cada caso crea un problema de imposible solución, de no destinar por entero las páginas de aquél a la publicación de los acuerdos o de aumentar considerablemente el volumen del "Boletín".

No teniendo, por otra parte, la inserción de los acuerdos en dicho órgano oficial otra finalidad que la publicidad de los mismos, ya que no existe precepto legal alguno que obligue a su inserción en aquel "Boletín Oficial", a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza dispongo:

**Artículo único.**—Los acuerdos recaídos como consecuencia de la depuración que viene realizándose en el Magisterio no se publicarán en lo sucesivo en el "Boletín Oficial del Estado", haciéndolo en el "Boletín Oficial de la Provincia" donde el expediente de depuración se ha tramitado y en el de aquella donde el maestro desempeñó su última Escuela, si ésta radicara en provincia distinta de la en que se tramitó su expediente de depuración.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

—2—

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis de Hoyos Sáinz, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) de la Universidad de Madrid, solicitando su jubilación por tener acreditados más de 40 años de

servicios al Estado abonables a dichos efectos.

Considerando que el derecho del peticionario está regulado en los artículos 45 y 48 del vigente Reglamento de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927, dictado para la aplicación del Estatuto de 22 de octubre de 1926.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda, se jubila, con el haber que por clasificación le corresponda, al Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid don Luis de Hoyos Sáinz, que disfruta el sueldo de 18.000 pesetas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

—2—

Excmo. Sr.: Teniendo a su cargo la Comisión de Cultura y Enseñanza la defensa del Patrimonio Artístico Nacional y habiendo realizado satisfactoriamente la organización del Servicio Artístico de Vanguardia creado por Orden de esta Presidencia de 14 de enero de 1937 para llevar a cabo la protección de monumentos y recogida de obras de valor histórico o artístico en las zonas de reciente liberación, es de toda evidencia que ninguna otra entidad, por respetable que ella sea, debe efectuar actos de recogida de obras de arte al margen del organismo estatal a quien ha sido encomendada, aun cuando al efectuar esa labor lo haga movida por elevadas intenciones.

Por lo cual vengo en ordenar:

**Artículo 1.º** Las organizaciones que hayan realizado recogida de obras de Arte deberán enviar a la Sección de Bellas Artes de la Comisión de Cultura y Enseñanza, en el plazo máximo de quince días, relación detallada de objetos recogidos con especificación expresa del lugar, circunstancias y fecha en que lo efectuaron, así como el sitio donde están depositados dichos objetos, para que la Comisión de Cultura, cumpliendo el espíritu y la letra de la Orden del 14 de enero citada, ponga a disposición de las Juntas de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico de cada provincia las obras salvadas.

**Artículo 2.º** Las organizaciones que ahora existan de recogida de obras de Arte no podrán funcionar en adelante más que como auxiliares del "Servicio Artístico de Vanguardia" de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y de hacerlo, ha de ser siempre con

órdenes expresas de dicha Comisión y bajo su control inmediato.

**Artículo 3.º** Los que contravenzan la presente Orden sufrirán las condignas sanciones.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

## COMISION DE TRABAJO

### Orden

Excmo. Sr.: En virtud de solicitud de reingreso en el servicio activo, tramitada de conformidad con el Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, y cumplida la condición impuesta por el artículo 8 de la de Delegaciones e Inspecciones de Trabajo, ambas vigentes; en atención a las conveniencias del servicio y de acuerdo con la propuesta de V. E., dispongo:

El reingreso en el servicio activo del Estado, y a petición propia, del Delegado provincial de Trabajo de tercera categoría, con sueldo anual íntegro correspondiente de 7.000 pesetas, don Justo José Urquiza y García Camba, y que pase a desempeñar la Delegación de Trabajo, vacante, de Pontevedra.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—P. D., Alejandro Gallo.

Señor Presidente de la Comisión de Trabajo.

## COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

### ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Segismundo Labandeira Dieguez, Maestro de Feas en Boboras, Orense, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con derecho al percibo de haberes con cargo a los créditos que se habiliten.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de D. Felipe del Pozo Alonso, Maestro de Santa Colomba, en Soto de la Vega (León), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicho Maestro quede suspenso de empleo y sueldo por siete meses a partir de esta fecha, inhabilitado para cargos directivos y de confianza y trasladado de Escuela dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de D.<sup>a</sup> Purificación de la Fuente Osorio, Maestra de El Ganso en Brazuelo, León, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicha Maestra sea trasladada de Escuela dentro de la provincia e inhabilitaria para cargos directivos y de confianza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Benito Falagán, Maestro de la Escuela

de Destriana (León), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de ocho meses de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Horacio Martínez, Maestro de la Escuela de La Bañeza (León), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto:

Que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de cuatro meses de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Santiago Marqués, Maestro de la Escuela de La Bañeza (León), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de tres meses de los que dejó

de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de doce meses de los que dejaron de percibir con derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día y trasladados a otra Escuela dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 18 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D. — El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\* \* \*

*Relación que se cita*

Don Manuel Muñios Senra, Lagioso (Pontevedra).

Doña Rosalina Guerra Cabezón, León (León).

Don Enrique Morillas Garrido, Palacios del Alcor (Palencia).

Doña Práxedes Otero Laso, Rivero de la Cuerza (Palencia).

Doña Fructuosa Tarreto Polo, Villalaco, (Palencia).

Doña Felciana Vázquez Caballero, Olmos de Pisuerga (Palencia).

Don Heliodoro Niño Martínez, Barrio de la Estación (Palencia).

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de

ce meses de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día:

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 18 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\* \* \*

*Relación que se cita*

Don Pedro Herrera García, San Félix de Orbigo (León).

Don Bernardo Quindós Vega, Villaseca (León).

Don Segundo Redondo Fidaigo, Pedredo (León).

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto que dichos Maestros queden suspensos por trece meses a partir de esta fecha e inhabilitados para cargos directivos y de confianza y trasladados de Escuela dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 18 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\* \* \*

*Relación que se cita*

Don Fabriciano García Baranda, Presencio (Burgos).

Don Manuel Prada Tableta, Cabezuela del Valle (Cáceres).

Don Leopoldo Castro Quintana, Almeiras de Culleredo (Coruña).

Don Ramón Martínez Farrapeira, Villadangos (León).

Don Félix Otero Álvarez, Abelgas (Léncara) (León).

Don Antonio Martín Mata, Castrocontigo (León).

Don Paulino Juárez Valdueza, Villarajo (Astorga) (León).

Don Camilo Labrador, San Félix de la Vega (León).

Don Alfonso Losada García, Matalobos (Bustillo del Páramo) (León).

Don Baldomero Gutiérrez Álvarez, Rioseco de Tapia (León).

Don Salustiano Hernández Juanes, Villafañe (Villasabariego) (León).

Doña Felisa Mayor Vaca, Castriello de las Peñas (León).

Doña Gloria Gutiérrez Morán, Quintana y Congosto, (León).

Doña Asunción Verduras Ordás, Vegas del Condado (León).

Don Pablo Toral Prieto, Palacios de Jamuz (León).

Don Tomás Verde Blanco, Fresno del Camino (León).

Don Florentino Gutiérrez García, Villanueva (Murias) (León).

Don Demetrio Juan Vieira, Bustillo del Páramo (León).

Doña Modesta de la Torre García, Villanueva del Carnero (León).

Don Donaciano Fuertes, Villar del Yermo (León).

Aquilino Fuertes, Redelga (Villamontán) (León).

Don Trinitario Rubio García, Mena (Cabrillanes), (León).

Don Fidel Rozas González, Sabugo (Murias) (León).

Doña Araceli Fernández, Represa (Vegas del Condado) (León).

Don Elías Félix Verde, Regueras de Abajo (León).

Doña Carmen Basanta San Emeterio, Astorga (León).

Don Ambrosio Martínez Calvo, La Virgen (Valverde de la Virgen) (León).

Doña Cándida Martínez García, Santa Colomba de la Vega (León).

Don José Martínez Valcárcel, Cornobre (Vegarienza) (León).

Doña Mariona Huertas de Campillo, San Cipriano (León).

Doña María de la Huerta Morán, Soto de la Vega (León).

Don Sebastián Vázquez Álvarez, Becín (Trasparga) (Lugo).

Don Domingo Estadello Herrero, Abeledo (Abadín) (Lugo).

Don Manuel Torrón Fole, Santa Comba (Lugo).

Don Manuel Salgado Astorga, Lardeira (Caballeda Valdeorras) (Orense).

Don Manuel Mochales Escudé, Santibáñez de la Peña (Palencia).

Don Francisco de Diego y Aguado, Villamartín de Campos (Palencia).

Don Félix Gutiérrez Aguilar, Cervatos de la Cueva (Palencia).

Doña Eloísa Blanco Alonso, Blatanas (Palencia).

Doña Margarita García Galardo, Villalba de Guardo (Palencia).

Don Jesús José María Montero García, Respenda de la Peña (Palencia).

Don Honorato Delgado Villasur, Santervás de la Vega (Palencia).

Doña Valentina Tejedor González, Velilla de Guardo (Palencia).

Don Segundo Herrero Arenillas, Villalcázar de Sirga (Palencia).

Doña María del Carmen Lera Díez, Cobos de Cerrato (Palencia).

Doña Consueco Sanza Pastor, San Martín del Obispo (Palencia).

Don Edelmiro Rabanal, Lantadilla (Palencia).

Doña María Angeles Lera, Villarías del Campo (Palencia).

Don Urbano Rodríguez Pastor, Respenda de la Peña (Palencia).

Don Sabino Luis Mayordomo, Santibáñez de la Peña (Palencia).

Don Aurelio López Gil, Villaiberto (Palencia).

Don Fermín A. Lorenzo Martínez, Baños de la Peña (Palencia).

Don José Álvarez Villar, Lourido (Salvatierra) (Pontevedra).

Don Manuel Evangelino Jorge Blanco, Giesta (La Lama) (Pontevedra).

Don Calixto López y López, Leiro (Ribadumia) (Pontevedra).

Don Juan Maceira Raris, Folgoso (La Cañiza) (Pontevedra).

Don Cipriano Jiménez Rodríguez, Seijido (La Lama) (Pontevedra).

Don Benjamín Lois García, Coma (La Estrada) (Pontevedra).

Don Manuel Díez Prieto, Ginzo (Puenteareas) (Pontevedra).

Don Francisco Iglesias Fernadas Cervaña (Silleda-Lalín) (Pontevedra).

Don Onofre García Rodríguez, Frechilla (Palencia).

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto que dichos Maestros queden repuestos en sus respectivos cargos con pérdida de los haberes que dejaron de percibir y trasladados a otra Escuela dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 18 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\* \* \*

*Relación que se cita*

Don Manuel Pérez Olmo, Villavante (León).

Don Alfonso Pastor León, Luyego (Luyego) (León).

Doña Dolores Pérez Luengo, Bustos (Vaderrey) (León).

Doña Angélica Gordón Díez, Viloria (León).

Doña María de la Fuente, Sardonado (León).

Don Lucas Martín Labrador, Ayuela de Valdívila (Palencia).

Excmo. Sr.?: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de los haberes que dejaron de percibir.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 18 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\*\*\*

*Relación que se cita*

Doña Consuelo de los Mozos Moreno, Paredes de Nava (Palencia).

Don Jesús Gómez Tebar, Reperucos del Páramo (León).

Don Lisardo Alvarez Fernández, Genetosa (S. Emiliano) (León).

Doña María Angeles Velasco, Valle de la Valduerna (León).

Don Francisco Lera Fernández, Calzada (Castroalbón) (León).

Don Miguel Morán Turrado, Castroalbón (León).

Doña Consuelo Méndez, Villaviciosa de la Ribera (León).

Don José García Díez, Camposalinas (León).

Don Francisco Segovia Ferreira, Cardaño de Arriba (Palencia).

Doña Ramona Rey González, Cisneros (Palencia).

Don Salvador Padilla García, Fromista (Palencia).

Doña Justina García Aguado, Dueñas (Palencia).

Doña Valeriana González Gutiérrez, Lomas (Palencia).

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de doce meses de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 18 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

*Relación que se cita*

Don Emilio Fernández García, Villacid, (León).

Don Blas Rubio Rubio, Las Muñías (León).

Don Gregorio Rubio Calzada, Vivero (León).

Doña Regina Román González, Tejado (León).

Doña Elvira Fernández Llanera, León (León).

Doña Juliana González Fernández, ídem, ídem.

Excmo. Sr.?: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de seis meses de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 18 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\*\*\*

*Relación que se cita*

Doña Teodora Puente Barrio, Villadagos (León).

Doña María A. Fernández Orduña, San Miguel (León).

Don Simón Fernández González, San Román de la Vega (León).

## Gobierno General

### ORDENES

Por algunas Juntas de Subsidio Pro-combatientes se han elevado a este Gobierno General diversas consultas acerca de la aplicación y alcance del artículo 1.º del Decreto número 174 (B. O. núm. 83).

Estimando que algunas de estas consultas deben resolverse de un modo general, que unificando el criterio de todas las Juntas que han de aplicarlo, permita llevar a cabo una detenida revisión de los padrones, a fin

de corregir las deficiencias que hubiere y cortar de un modo definitivo posibles abusos, se hace preciso dar normas concretas sobre cada uno de los casos que se vayan presentando.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta que el apartado b) del artículo 1.º del Decreto número 174 antes citado, dispone como condición precisa e indispensable para tener derecho a percibir el subsidio, que los familiares del combatiente vivieran antes del Movimiento Nacional bajo su mismo techo, siendo éste con su trabajo su único o principal sostén, he acordado disponer:

Artículo 1.º Carecerán de derecho a percibir el subsidio Pro-combatientes creado por Decreto número 174 (B. O. número 83), las esposas de los combatientes que contraigan o hayan contraído matrimonio con posterioridad al 18 de julio de 1936, si en la fecha mencionada vivían aquéllas con sus padres o familiares, pues constituyendo éstos el día del Movimiento su principal sostén, deben seguir atendiéndolas hasta que pueda volver a casa el esposo movilizado.

Artículo 2.º No obstante lo expuesto en el artículo anterior, si con posterioridad a la fecha del Movimiento se hubieran producido circunstancias extraordinarias (muerte o incapacidad del padre o cabeza de familia, u otras semejantes), que originasen la imposibilidad absoluta de seguir atendiendo a la hija o familiar casada, las Juntas Municipales, previa prueba ajustada a derecho, de estos extremos, podrán conceder a ésta el subsidio pro-combatientes, computando para su cuantía única y exclusivamente a la esposa e hijos de ésta con el combatiente, aunque la beneficiada siga viviendo en el domicilio con otros familiares.

Artículo 3.º Si antes de la vuelta definitiva del combatiente a su hogar, nacieran hijos de estos matrimonios contraídos con posterioridad al 18 de julio de 1936, se considerará a los mismos como nuevos familiares, concediéndole a la madre o persona que a falta de la misma los

tenga a su cargo, un subsidio de una peseta diaria por cada uno de ellos, en la forma prevenida en el apartado b) del artículo 2.º del Decreto número 174.

Por los Gobernadores Civiles se dará la mayor publicidad a las normas establecidas en la presente Orden, insertándolas en el *Boletín Oficial* de su provincia respectiva, y ordenando a todas y cada una de las Juntas del Subsidio Pro-combatientes procedan a una escrupulosa revisión de los padrones para la estricta aplicación de las mismas.

Valladolid 29 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se entenderá que el recargo del 10 por 100 establecido en el artículo 4.º del Decreto número 174 (B. O. número 83), para los productos y servicios detallados en sus apartados a), b), c), d) y e), comprenderá igualmente a las «quinielas» y toda clase de apuestas que se realicen en frontones y demás Centros de diversión, así como a los juegos de billar y demás lícitos que se realicen en Círculos y Casinos.

Por los Gobernadores Civiles se dará la mayor publicidad a la resolución que antecede, vigilando su más exacto cumplimiento.

Valladolid 29 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de jubilación voluntaria a favor del Secretario del Ayuntamiento de Zamayón, de esa provincia, don Manuel Sánchez Tamames, teniendo presente que el sueldo regulador es el de 3.500 pesetas y que contaba 35 años, un mes y 15 días de servicio, por lo que corresponden al interesado 2.800

pesetas, o sean las cuatro quintas partes del expresado sueldo.

El Ayuntamiento de Campo de Ledesma, abonará mensualmente 81'25 pesetas, y el de Zamayón 292'10 pesetas, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de la otra la cantidad que le ha sido asignada y entregar mensualmente a D. Manuel Sánchez Tamames 233,35 pesetas, dozava parte de las 2.800 pesetas a que asciende la jubilación concedida.

Valladolid 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Sr. Gobernador Civil de Salamanca.

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de jubilación voluntaria a favor del Secretario de Ayuntamiento de Villaralbo (Zamora) D. Jacinto Sevillano Hernández, teniendo presente que el sueldo regulador es el de 4 000 pesetas, y que contaba más de veinte años de servicios, por lo que corresponden al interesado 1.600 pesetas, o sean dos quintas partes del expresado sueldo.

El Ayuntamiento de Arcenillas (Zamora) abonará mensualmente 6'92 pesetas, y el de Villaralbo (Zamora) 126'42 pesetas, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de la otra la cantidad que le ha sido asignada y entregar, por meses, a D. Jacinto Sevillano Hernández 133'34 pesetas, dozava parte de las 1.600 pesetas a que asciende la jubilación concedida.

Valladolid 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Sr. Gobernador Civil de Zamora

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

**Prórrogas de incorporación a filas**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Na-

cionales, queda modificado el párrafo 2.º del artículo 6.º de la Orden de 20 de febrero último (B. O. número 125) en el sentido de que se ordenará el licenciamiento del soldado que elija el padre de entre los tres que se encuentren en filas, sin distinción entre los que sirvan en el Ejército o en la Milicia Nacional, siempre que estos últimos estén prestando servicio en Unidades de primera línea.

Burgos 29 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Asimilaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la militarización y asimilación al empleo de Alférez Médico, por el tiempo que dure la campaña, al Médico civil D. Jacinto de Lillo Martínez, como comprendido en el artículo 1.º de la Orden de 28 de junio último (B. O. número 252).

Burgos 25 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de asimilaciones de 15 del corriente (B. O. número 396) en lo que se refiere al Alférez Médico asimilado D. Santos Oscar Beramendi, en el sentido de que su primer apellido es Osácar y no como por error de imprenta se consigna en la expresada Orden.

Burgos 25 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste

Por haber resultado inútil para el servicio, queda sin efecto la asimilación de Sargento concedida en 20 de marzo último (B. O. número 153) al Practicante D. Mariano Cuervos Guerra.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de

1936 (B. O. número 54), se confiere la asimilación de Brigada a los Estudiantes del último curso de la carrera de Farmacia que se relacionan a continuación, quienes pasan destinados a donde se indica:

D. José Ortiz González, que continúa en su actual destino.

D. Ricardo Martínez Calleja, ídem ídem.

D. Luis Iturralde Ainciburu, ídem ídem.

D. Victor Llorente Balanzategui, ídem ídem.

D. Vicente García Olalla, ídem ídem.

D. Eliseo García Muñoz, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital Militar de Renedo de Esgueva, al Depósito Avanzado de Medicamentos de Grinón.

D. Hilario Erdozain Lozano, que continúa en su actual destino.

D. Basillo Varona del Rio, ídem ídem.

D. José Arrieta Yarza, ídem ídem.

Burgos 25 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Conductores Automovilistas

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo último (B. O. número 155), se nombra conductores del Servicio de Automovilismo al personal civil y militar que figura en la siguiente relación:

Paisano, Aurelio Plaza Hernández.  
Ídem Carlos Corral García.

Soldados del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28:

José Alvarez García.  
José Gutiérrez Miego.  
José González Domínguez.  
José Sánchez García.  
Timoteo Muñoz Orea.  
Santiago Corral Quintaña.  
Adolfo González Martín.  
Hipólito Hernández García.  
Luis Arias Cuesta.  
Adolfo Acebedo Perlínes.  
Florián González Martín.  
Lorenzo Avila Corchete.  
Francisco Bustos Pérez.  
Andrés Alonso Mota.  
Félix Rodríguez Sánchez.  
Felipe Muñoz López.  
Arturo Gómez Hernández.  
Raimundo Braulio Yustas.  
Gabriel del Zafo Carrión.

Julián Delgado Hernández.  
Manuel Castilla Sevillano.  
José Matías Casado.  
Jerónimo Alcalde Hernández.  
Abilio Martín Pérez.  
Manuel García Gallego.  
Fernando Población del Castillo.  
Ramón González Durán.  
Juan González García.  
Marcelo Hernández García.  
José González Román.  
Rufo Arnáez García.  
Pedro Afán Vidal.  
Manuel Crespo Pérez.  
José Grande González.  
Bienvenido Palmar Hidalgo.  
Jesús Rivero González.  
Venancio Morales Muñoz.  
Bonifacio Sánchez Díaz.  
Avelino Redondo Fernández.  
Ramiro Martín Sánchez.  
Edmundo Cordero García.  
Luis Hernández García.  
Luis Fernández Curto.  
Luis Pies Juanes.  
Rufino Arnáiz García.  
Marcial de Pedro Sánchez.  
José Sánchez Matías.  
Ángel López Sánchez.  
Evangelista Vicente Díaz.  
Julio Casas Sánchez.  
Casiano Sánchez Vicente.  
Jacinto García Prieto.  
Valentín Benito Benito.  
Juan Antonio Tamames Rodríguez.

Hilario Martín Montejo.  
Eugenio Rodríguez García.  
Antonio Barrera Rey.  
Manuel Carballo Sánchez.  
Calixto Calvo Moro.  
Ramón Pérez Alonso.  
Ángel Galán Hernández.  
Hilario Gómez Serranillos.  
Julio Ruiz Salas.  
Isidro García López.  
Cayetano Parrón Tato.  
Manuel Gijón Romero.  
Víctor Fernández Arroyo.  
Francisco Benito Casquero.  
Honorio Sánchez Sánchez.  
Timoteo Santos Torre.

Soldados del Regimiento Infantería Toledo núm. 26:

Daniel Prado Armengol.  
Fernando Enrique Rodríguez.  
Policarpo Caballero San Román.  
Juan Rojo Arriero.  
Ramón Palacios de Mena.  
Mariano Cavillo González.  
Mariano Zambrano Fresnero.  
José Moral García.  
Miguel Pablos Sánchez.  
José Esteban.  
Higinio del Caz González.  
José Torres Caro.  
Víctor Gil Escudero.  
Antonio García Funcia.  
Esmeraldo Crespo Pérez.  
Querubín Manzano Peláez.

Manuel Martín Muñoz.  
Alejandro Casado Frutos.  
Lorenzo Libianos Jiménez.  
Gregorio Casado San José.  
Moisés Alonso Cabanela.  
Dionisio del Valle Carpintero.  
Máximo Tejedor Barrado.  
Florencio Escudero Asencio.  
Luis Rubero Ramos.  
José Rodríguez Leal.  
Fernando Labrador Yustas.  
Emilio Díaz Aguiar.  
Fernando Rodríguez García.  
Manuel González Menéndez.  
Josús Boizaga Paz.  
Baldomero Lis Fajardo.  
José María García Lápena.  
Benigno Rodríguez Bahamonda.  
Eladio Osorio Aparicio.  
Alfonso González Coca.  
José Iglesias Ulla.  
Manuel García Rodríguez.  
Manuel Fernández López.  
Paulino Vila Pérez.  
Gerardo Ferradas Trigas.  
Aurelio Pascual Andrés.  
Tomás Rodríguez Sánchez.  
Mariano Montoya Alfonso.  
Guillermo Miranda González.

Soldados del Regimiento Infantería Argel núm. 27:

Pedro Vascos Satos.  
Manuel Liberato Obejero.  
Emilio Osuna Fernández.  
Lucio Rebollo Arias.  
Antonio Ruiz García.  
Pedro Castro Muñoz.  
José Fernández Pizarro.  
Francisco Lucas Caballeros.  
Severino Jiménez García.  
Joaquín Galán Ceballos.  
Aureliano Blanco González.  
Anastasio Cabrera Nogales.  
Carlos Serrano Muñoz.  
Constantino Casquero García.  
Amado Izquierdo García.  
Francisco Rebollo Domínguez.  
Agustín Bonifacio Castemar.  
Félix Gómez Alonso.

Soldados del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25:

Gabriel Sánchez Manjarrés.  
Román San Segundo del Nogal.  
José Martín Expósito.  
Jesús González Arranz.  
José Rodríguez Díaz.  
José Veasco Gómez.  
Cándido Garzón Salvador.  
Martín Cabascos Castro.  
Gabriel Iglesias San Antonio.  
José Alonso Alvarez.  
Juan San Heredero.  
Julián Sánchez Valero.  
Nemesio Hueraga Ballasteros.  
Ernestino Villarubia.  
Victoriano Fernández Vega.  
Doroteo Solana Fernández.  
Ángel Díaz Alonso.  
Manuel López Fernández.

- Horacio Peña Fermoselle.  
José Miranda González.  
Gregorio Soria Arranz.  
Daniel Alvarez Rodríguez.  
Felicísimo Tomé Herrero.  
Antonio Juárez Rodríguez.  
Rufino Simón Aguilar.  
Rafael Pastor Canales.  
Domingo Caballero Grande.
- Soldados del Regimiento Infantería Bailén núm. 24:  
Francisco Areguinolaiza Imaz.  
Luis Castro Rodríguez.  
Gabino García Celis.  
Julio Montenegro Coronado.
- Soldados del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30:  
Ramón Villar Donato.  
José Fernández Ega.  
José Fernández Pérez.  
Antolín Pérez de la Puente.  
Emilio Fernández Sánchez.  
Rosendo Alvarez Cancio.  
Isidro García Pérez.  
Valentín Cano Martínez.  
Angel Fernández García.  
Francisco Martínez Prado.  
Angel Suárez López.
- Soldados del Regimiento Infantería Las Palmas núm. 36:  
Enrique Sánchez Espases.  
Eloy Fuster Fomal.  
Mateo Caimary Roger.  
Juan Babiloni Prats.  
Jerónimo Max Fulan.  
Serafín Galindo Rodríguez.  
Andrés Lliteras Domengue.  
Francisco Coll Gelabert.  
José Barceló Font.  
Damián Casellas Sancho.  
Miguel Compañy Compañy.  
Jaime Llardó Escalas.  
Arnaldo Matas Bauzá.  
Pedro Juan Bonín Forteza.  
Lorenzo Riera Bujosa.
- Soldados del Regimiento Infantería Mérida núm. 35:  
Guillermo Rodríguez Gómez.  
Celso Ayu Domínguez.  
Luis López Iglesias.  
Antonio Alonso Rodríguez.  
Juan Iglesias Rodríguez.  
Domingo Lombau Romero.  
Salustiano Rodríguez Barreiro.  
Juan Díaz Rodríguez.  
Ricardo Rodríguez Giralde.  
Manuel Souto Marqués.  
Vicente Penas Casas.  
Justo Rodríguez Fernández.  
Jesús Cebreira Vázquez.  
Andrés Vález Barrado.
- Soldados del Regimiento Infantería Burgos núm. 31:  
Antonio Brau Pardo.  
Antonio Breñanobos Delgado.  
Jaime Beiga Díaz.
- Soldados del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28:  
Vicente Ramos Rodríguez.  
Emilio Prieto Uríbarri.  
Alejandro Santos Fernández.  
Benjamín Pérez García.  
Aurelio Sanz Estremera.  
Antonio Payán Pereira.  
Manuel Cuadrado Llorente.  
Bernardo Sánchez García Fernández de Mena.  
Fabián Hernández Delgado.  
Timoteo Santos Torre.  
Francisco Jarrín Ortal.
- Soldados del Regimiento Infantería Argel núm. 27:  
Emilio Rodríguez Gil.  
Honorio Sánchez González.
- Soldados del Regimiento Infantería San Quintín núm. 26:  
Casto García García.  
Pedro Sanz San Bruno.
- Soldados del Regimiento Infantería Bailén núm. 24:  
Luis Castro Rodríguez.  
Juan Bautista Pascual.
- Soldados del Regimiento Infantería América núm. 23:  
Luis Irigüín Alemán.  
Cipriano Medinaguetia Jiménez.
- Soldado del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30:  
Severo Jacome Iglesias.
- Soldado del Regimiento Infantería Argel núm. 27:  
Andrés Ballón Martín.
- Soldados del Regimiento Infantería Zamora núm. 29:  
Jesús Asorey Mellong.  
Alfredo Roel Fernández.  
Enrique Domínguez Rodríguez.  
Venancio Piñón Graña.
- Soldado del Regimiento Infantería Toledo núm. 26:  
Antonio Fernández Utrera.
- Soldado del Regimiento Infantería Burgos núm. 34:  
José Suárez Arango.
- Soldados del Regimiento Infantería Aragón núm. 17:  
Bavil Adrián Aguas.  
Marcos Domenech García.  
José Girat Matos.  
Ricardo Repulles Jordán.
- Soldado del Regimiento Infantería Mérida núm. 35:  
Fidel Vilela Vilela.
- Soldado del Regimiento Infantería América núm. 23:  
Luis Idorate Subiza.
- Soldado del Regimiento Infantería Gerona núm. 18:  
Delfín Rodríguez González.
- Soldados del Regimiento Infantería Aragón núm. 17:  
Timoteo García Ramos.  
Isidoro Mato Reyes.  
Joaquín Roblet Coll.  
Vicente Alonso Barranquero.  
Dionisio Serrano Ledesma.
- Ejército del Centro:  
Sebastián Sánchez Hernández.  
Pedro Madrid Sánchez.  
Manuel García Guerra.  
Jesús González Coll.  
José Rodríguez Delgado.
- Soldado del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22:  
Francisco Morán Simó.
- Soldado del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30:  
Ramón Villar Donato.
- Soldados del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28:  
Cruz Durán García.  
José Domínguez Lozano.
- Soldado del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25:  
Rafael de Binito Gómez.
- Compañía Expedicionaria de Tenerife:  
Antonio Sosa Rodríguez.  
Julio Alvarez García.  
Juan Santana Sosa.
- Sargento del Batallón de Canarias:  
Nicanor Vega Vetancour.
- Soldados del Batallón de Canarias:  
Luis Sousa Bolaño.  
Aventino Cabrera Beltrán.  
Luis Guerra Medina.  
José Navarro Navarro.  
Abel Suárez Cárdenas.  
David González Caballero.  
Miguel Ramírez Jiménez.  
Manuel Morales Santana.  
Manuel Arancivia Ojeda.  
Manuel Bueno Hernández.
- Soldado del Regimiento Infantería Gerona núm. 18:  
Luis Abad Caballero.
- Soldado del Batallón Cazadores San Fernando núm. 1:  
Angel Martín Sánchez.
- Soldado del Batallón Cazadores de Cuenca Grupo C:  
Bernabé Rubio.
- Soldado del Batallón Cazadores de Cuenca Grupo A:  
Francisco García Soler.
- Soldados del Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6:  
Enrique Becerra Mayoral.  
Antonio Jiménez Gárrame.  
José Castro del Río.  
Pablo Rodríguez Aguijón.
- Soldado del Batallón Cazadores San Fernando núm. 1:  
Jesús Sánchez Peguero.

- Soldados del Batallón Cazadores Navas núm. 2:  
Joaquín Riz del Costa.  
Juan Bautista Rodríguez Andrés.
- Soldados del Batallón Cazadores Sicilia núm. 7:  
Pablo Díaz Martín.  
Dámaso Fernández García.  
Félix Cambra Vergara.
- Soldados del Batallón Cazadores Serrallo núm. 8:  
Ángel Gutiérrez Marcos.  
Juan Luis Mogollón Rogí.  
José Suárez Delgado.  
Germán Resas Macía.  
Francisco Ávila Martínez.
- Soldado del Requeté Navarro:  
Manuel Hurtado Inurrieta.
- Segunda Centuria F. E. T. Vitoria:  
Efigio Altí Martínez.
- Soldado de Falange de Palencia:  
Eulogio del Valle Pérez.
- Soldado de Falange de Avila:  
Eugenio Cantalapiedra Medinero.
- Soldado del Requeté de Cáceres:  
Ángel Salfuero del Cerro.
- Soldado de Falange de Navarra:  
Ricardo Martínez Clavero.
- Soldados de Falange de Soria:  
Francisco Gurillo Chamorro.  
Juan Núñez Hernández.
- Soldados del Batallón Ametralladoras núm. 7:  
Sebastián Correa Serranos.  
Ismael González Puente.
- Soldado de Falange Ametralladoras Sigüenza:  
Manuel Lores Pérez.
- Soldado del Batallón Cazadores Melilla núm. 7:  
Antonio Zamora Aguilar.
- Soldado del Batallón Cazadores Melilla núm. 3:  
Miguel Pascual Rubio.
- Soldados del Batallón Cazadores Serrallo núm. 8:  
Manuel Fiscal Macía.  
Antonio Matías Corralejo.  
Salvador Martín González.
- Soldados del Batallón Cazadores Navas núm. 2:  
José Bambrive Lorenzo.  
Andrés Fadiño Vázquez.  
José López Iglesias.
- Soldado del Batallón Ametralladoras número 7:  
Marcelino Rodríguez Fernández.
- Soldado del Batallón Expedicionario de Canarias:  
Pedro Bueso Solana.
- Cabo del Batallón Regulares de Larache:  
Francisco Rey Pata.
- Soldado del Batallón Regulares de Larache:  
Lucio Romalde de la Grega.
- Soldado del Batallón Regulares de Melilla:  
Mohamed Belmonte.
- Soldado del Tabor de Regulares número 2:  
Carlos Hurtado Sánchez.
- Soldados del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7:  
Francisco Marias Rodríguez.  
Manuel Moscoso Berlanga.
- Soldados del Batallón Cazadores Sicilia núm. 7:  
Felipe Caro Díez.  
Francisco Herrea Artecoz.
- Soldados del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22:  
Luis Bellido García.  
Francisco Ayela Berenguer.  
Miguel García Rojo.
- Soldado del Batallón Cazadores Serrallo núm. 8:  
Julían Gamir Márquez.
- Soldado de la Compañía Expedicionaria Tenerife:  
Fermín Morín Verde.
- Soldados del Regimiento Transmisiones:  
Rufino Fuentenegro Moreno.  
Baldomero Blanco Fernández.  
Feliciano Corral Maestro.  
Arquelao de Lara Marcos.
- Soldados del Regimiento Caballería Calatrava núm. 2:  
José González Nieto.  
Manuel Peransi Monserrat.
- Soldado del Regimiento Infantería de Costa núm. 2:  
Alejandro Raña Calvo.
- Soldados del Regimiento Caballería Calatrava núm. 2:  
Manuel Rodríguez Rozas.  
Benito Aurora Riesco.  
Manuel Rosell de la Peña.  
Sabino López López.  
Gregorio Pascual Muguero.  
Domingo Baz Carreño.
- Soldados del Regimiento Caballería Numancia núm. 6:  
Juan Tobella Serra.  
Pedro Fernández Pinedo.  
Indalecio García López.  
Eleazar Nieto Marín.  
Joaquín Barquín Gómez.  
Rafael Valdrich Romagosa.
- Soldados del Regimiento Caballería Farnesio núm. 10:  
Ángel Alonso Hernández.  
Manuel Gamero Pina.
- Soldados del Regimiento Caballería Numancia núm. 6:  
Anastasio Ogaza Badilla.  
Justiniano Martínez Ibáñez.  
Ángel Echavarría Boneta.  
Rafael López Yeredía.  
José María Ducros.
- Soldados del Regimiento Caballería Calatrava núm. 21:  
Rafael Puente Vaez.  
Guillermo Veranas Ramos.
- Soldados del Regimiento Caballería España núm. 5:  
Juan Marín Vela.  
Emilio Varona Pérez.
- Soldados del Batallón Montaña Flandes núm. 5:  
Francisco Elorensa Carreras.  
José María Gómez Estiváñez.  
Andrés Carbonell Burquet.  
Juan Campinich Aisina.  
José Gómez de Valguera.  
Juan Rivó Besolí.  
Miguel Peraferrer Batlle.  
Antonio Traserras Rodergas.  
Manuel Vizcarguenaga Madariaga.  
Quintín Arrieta.  
José Ramos Torres Pinto.  
Ángel Moreno Vázquez.  
Victoriano Arrillaga Castañón.  
Alfonso Miguel Ramos.  
Arturo Alario Pelayo.  
Juan Serradelle.  
Alberto Veteri.  
José María Moreno.  
Fernando Ugarte Viteri.  
José Plá Pineda.  
José María Ortiz Crousell.  
Ramón Canugas Torrentón.  
Pedro Arnalot Trío.  
Francisco Torina Ubasch.
- Soldados del Regimiento Caballería Calatrava núm. 2:  
Paulino Duces Alonso.  
Marcelino Matilla Muñoz.
- Soldado del Regimiento Infantería de Milán núm. 2:  
Ramón Penelos Álvarez.
- Soldado del Batallón Zapadores Las Palmas núm. 4:  
Miguel López Santana.
- Soldado del Grupo Mixto Zapadores Minadores:  
José Plazabona Urrizola.  
Pedro Amentía Asenjo.  
Carlos Peira Amillar.  
Enrique Rifa Reizola.  
Nicolás Uranga Goitia.  
Ignacio Ajuria Zabaráin.
- Soldado del Batallón Zapadores número 8:  
Luis Mallán González.
- Soldados del Batallón Zapadores número 6:  
Vidal Moreno Díaz.  
José Nechas Nicolás.
- Soldados del Batallón Zapadores número 7:  
Román Martínez Briones.  
José Sánchez Sendín.
- Soldados del Regimiento Artillería Pesada núm. 3:  
Pablo Besabe Carrana.  
José A. Núñez Robre y Rodríguez de Valcárcel.
- Segundo Berrizbeitia Velar.  
Jesús Vindes Pontes.
- Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 11:  
Agapito Ogaza Viscarret.

- Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 13:  
Jacinto Sánchez Sánchez.
- Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 14:  
Teófilo Marcos Posada.
- Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 10:  
Juan Solano Carpintero.
- Soldado del Regimiento Artillería Pesada núm. 4:  
Manuel Carrasco Mayordomo.
- Soldados del Regimiento Artillería Ligera núm. 9:  
José Pérez Lázaro.  
Sebastián Atienza Marcos.
- Soldados del Regimiento Artillería Ligera núm. 14:  
Valentín Caballero Lorenzo.  
Julio Monsálbez San Pedro.
- Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 16:  
José Carlo Cerviño.
- Soldado del Regimiento Artillería Pesada núm. 4:  
Francisco Fernández Ibáñez.
- Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 14:  
Aurelio Pedraza Arias.
- Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 9:  
Rafael Loma Gómez.
- Soldados del Regimiento Artillería Montaña núm. 2:  
José Roca Terapest.  
Luis María Rifa Rierola.  
Joaquín Bou Morillo.  
Mario Baño Vals Font.  
Juan Costas Rebasave.
- Soldado del Regimiento Artillería Pesada núm. 3:  
Victor Arroyo Dávila.
- Soldado del Regimiento Artillería Ceuta:  
Alfonso Martín Báñez.
- Soldado del Regimiento Artillería Tercera Brigada Mixta:  
Prudencio López López.
- Soldados del Regimiento Artillería Montaña núm. 2:  
Luis Verástegui Zabala.  
Julio Pérez Manrique.  
Blas Fernández Bartolomé.  
Sabino Coyeneche Apesteguía.  
Serafín Durtegui Arispe.  
Benedicto Aguirre Laiten.  
José Laviana Setuay.  
Juan Alonso Otabarrúa.  
Emilio Serra Fernández.  
Emilio Serra Fernández.  
José María Illa.  
Alejo Sunsundegui Martiarena.  
Amadeo Juanola.  
Santos Logo García.
- Soldado del Regimiento Artillería Pesada núm. 19:  
Manuel Carrasco Mayordomo.
- Soldados del Regimiento Artillería Ligera núm. 13:  
Luis Fuentes Martín.  
Luridino Pescador Sánchez.
- Soldados del Regimiento Artillería Montaña núm. 2:  
José Boix Durán.  
Fidel Quintanas Ventola.  
Mateo Vendes Bosc.
- Soldado de Sanidad Militar, Grupo número 7:  
Máximo Pérez Alonso.
- Soldado del Grupo Mixto Ingenieros Pamplona:  
Pedro Zúñiga Izco.
- Soldado del Batallón Ametralladoras número 7:  
Manuel Abásolo Ramón.
- Soldado del Batallón de Arzapiles número 7:  
José Goicoechea Barandiarán.
- Soldados de Milicias de Salamanca:  
Fernando Sánchez Domínguez.
- Guardia de Asalto:  
Donato Alvarez Romero.
- Soldados del Batallón Plancha núm. 53:  
José Berrio Tapias.  
Andrés Ferrer Riu.  
José Peas Sanz.  
Ramón Casajuana Vidat.
- Soldado del Batallón Ametralladoras número 7:  
Lauzeano Jiménez Jiménez.
- Soldado del Parque Intendencia Victoria:  
Amador Delgado Alonso.
- Soldados del Batallón Montaña Arzapiles núm. 7:  
Antonio Caballero Placias.  
José Guillermo Gato Ruiz.
- Soldados del Regimiento Artillería Montaña núm. 2:  
Santiago González de Durana Elanda.  
Félix Ibarrondo Arteta.  
José M. del Brío Briones.
- Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 12:  
Alfredo Pascual Montalvo.
- Soldado del Batallón núm. 132.—  
Bilbao:  
Luis Otero González de Surralde.
- Soldados de Sanidad Militar:  
Marcos Bravo de la Fuente.  
Enrique Mendelice Rosibe.
- Soldados del Grupo Mixto Ingenieros Pamplona:  
Manuel Mendiluetta Goicoechea.  
José M. Albizu de Rueso.
- Soldado del Grupo de Información de Artillería:  
Pedro Otonria Arribas.  
Miguel Erranz Rosado.
- Soldado del Batallón Zapadores número 7:  
Vicente Méndez Mayo.
- Soldado del Regimiento de Ferrocarriles:  
Manuel García Cancado.
- Soldados de Pontoneros Zaragoza:  
Bernardo García Hernández.  
Alberto Bartolomé Riaño.
- Soldado de Sanidad Militar núm. 2:  
Lucas Picón Lorenzo.
- Soldados de la Tercera Unidad de Aviación:  
Gabriel Luengo Vales.  
Elienterio Simón Calla.
- Soldado de la Primera Unidad de Aviación:  
Jesús Barragán Iñiguez.
- Soldado del Batallón de Trabajadores:  
José Fernández Correas.
- Soldados de Carros Combate núm. 23:  
Antonio Pérez Escorihuela.  
Ángeles Alonso Hernández.
- Soldado del Regimiento Infantería Canarias núm. 39:  
Antonio Quintana Bautista.
- Soldado de Sanidad Militar Primera Sección:  
Ricardo Arias Rodríguez.
- Soldados de la Caja de Reclutas de Toledo:  
Félix Casillas Sánchez.  
Juan Plaza Madán.
- Soldado de la Caja de Reclutas de Orense:  
José Miguélez Rodríguez.
- Soldados de Sanidad Militar:  
Daniel Santic Saá.  
Mariano Garzón Rodríguez.
- Soldado del Grupo Intendencia número 7:  
Guzmán Salgado Rábano.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Derechos pasivos máximos**

Vistas las instancias promovidas por el Brigada y Sargentos de Infantería del Regimiento de Toledo, núm. 26, D. Miguel Cañamero Luque, D. José Pascual Garrote, D. Abilio Bueno Ríos y D. Alfredo Acebes López, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Destinos**

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro el Farmacéutico segundo, asimilado, don Roman Casares López, que presta sus servicios en el Laboratorio Militar de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Ejemplos honoríficos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 22 del actual, se confiere el empleo de Alférez honorario de Milicias, por el tiempo que dure la actual campaña, al Alférez de Requetés y Sargento de la Milicia Nacional D. Manuel García Urquijo.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Habilitaciones**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Enrique Letamendía Moure, que mandará el primer Batallón del de Ametralladoras, núm. 7.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior al Capitán del Grupo de Regulares de Alhucemas D. Francisco Cervero Polo y al Teniente de Infantería, del Tercio de Requetés del Pilar, D. Juan Ibáñez Araus.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirman las habilitaciones concedidas por el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro para ejercer el empleo superior inmediato a

favor de los Oficiales del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente D. Rafael Subiza García Nieto.

Idem D. Rafael Cardona López.

Idem D. Víctor García Mayor.

Alférez D. Luis Sarachaga Rodríguez.

Burgos 25 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 8.ª Región Militar, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente al Alférez del Regimiento de Infantería Burgos D. Manuel López Macías.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta de Excelentísimo Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería D. Miguel Ramos Basca y D. Alejandro Revilla Pérez.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para desempeñar cargo de categoría inmediata superior al Comandante de Intendencia D. Julio Masel Torres y al Capitán del mismo Cuerpo D. José López Sanz.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del quinto Cuerpo de Ejército, y a los fines

del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Tren don Juan Padilla Ayala, del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos 25 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 5 del corriente (B. O. núm. 390), por la que se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán Médico D. Manuel Artacho Galván, se aclara en el sentido de que el mando que ha de ejercer es con carácter accidental y por hallarse en una Comisión del servicio el Comandante Médico D. Ignacio Olea Herráiz, Jefe del Grupo de Sanidad Militar de la séptima Región Militar.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo dispuesto en el artículo 2.º adicional de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 59 al 63 del Reglamento de 10 de Marzo de 1920, Decreto 192 de 26 de Enero último y Ordenes de 14 de Mayo y 8 de Junio del presente año BB. OO. números 99, 209 y 233) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria en las condiciones que se determinan al personal del Ejército, Cuerpos militarizados y Milicia Nacional, que a continuación se relacionan:

Alférez de Infantería del Regimiento Cerros de Combate número 2, don Gerardo Sanjuna Ferrer, herido grave en el frente de Sigüenza, siendo Sargento, el día 20 de Septiembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 1150 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de Octubre de 1936.

Alférez provisional de Infantería del Regimiento Mérida número 36, don Rogelio Gómez Menor, herido meros grave en el frente de Pontevedra, siendo Sargento, el

día 21 de Julio de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Agosto de 1936.

Sargento de Infantería, del Batallón Montaña Flandes número 5, don Gerardo Gómez de Segura Pérez de Arriunza, herido menos grave en el frente de Guipúzcoa el día 21 de Octubre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Septiembre de 1936.

Sargento de Milicias del Tercio de Nuestra Señora de la Merced, don José Pon Gillioni Benitez, herido grave en el frente de Córdoba el día 13 de Abril de 1937. Sin pensión por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro.

Cabo de Infantería del 2.º Tercio de la Legión, don Pascual González Cuevas, herido grave en el frente de Toledo el día 2 de Septiembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Octubre de 1936.

Cabo de Seguridad de la 32.ª Compañía de Asalto de Pamplona, don Antonio Delgado Delgado, herido menos grave en el frente de Irún, el día 29 de Julio de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Agosto de 1936.

Cabo de Seguridad de la 2.ª Compañía de Asalto de Zaragoza, don Fermín García Alvarez, herido grave en el frente de Huesca el día 28 de Agosto de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Septiembre de 1936.

Cabo de Voluntarios de Oviedo, don Baldomero Rodríguez Vela, herido grave en el frente de Asturias el día 12 de Octubre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Noviembre de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Oviedo, don Pedro Navarro Segura, herido grave en el frente de Asturias el día 4 de Octubre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Noviembre de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Córdoba, don Eloy Parra Balsera, herido grave en el frente de Málaga el día 26 de Agosto de 1936. Le corresponde percibir la

pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Septiembre de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Ciudad Real, don Inocencio Alarcón Chaparro, herido grave en el Alto del León el día 1 de Agosto de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Septiembre de 1936.

Guardia de Seguridad de la 3.ª Compañía de Asalto de Pamplona, don Tomás Barroca Martín, herido menos grave en el frente de Irún, el día 15 de Agosto de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Septiembre de 1936.

Soldado de Artillería, del Regimiento Pasado número 4, don Conrado Gil Hernández, herido grave en el Alto del León el día 1 de Noviembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Diciembre de 1936.

Miliciano de Falange Española Tradicionalista de las J. O. N. S., don Guillermo Peláez Reina, herido menos grave en el frente de Toledo, el día 13 de Octubre de 1936. Sin pensión, por haberla renunciado expresamente en beneficio del Tesoro.

Miliciano de Falange Española Tradicionalista de las J. O. N. S. (Bandera Móvil), don Federico Rountier Muñoz, herido grave en el frente de Aragón el día 9 de Abril de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Mayo de 1937.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Teniente Médico, de Complemento, de Sanidad Militar, por llevar más de seis meses en el frente, al Alférez Médico de la misma Escala D. Juan Antonio Díez Pastor, continuando en su actual destino.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 22 del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Caballería, por llevar más de seis meses en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma D. José Luis Segimón de Planolín.

Burgos 25 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 5 de octubre último, al Alférez de esta escala y Arma, con destino en el 12 Regimiento de Artillería Ligera, D. Pedro Jover Grau.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Teniente de Complemento de Sanidad Militar, por llevar seis meses en el frente, al Alférez de la misma escala D. Feliciano Díaz Riestra, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur, continuando en su actual destino.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Comprobado documentalmente que el Alférez Médico de Complemento de Sanidad Militar D. Enrique Cerdá y Pascual, fué promovido al empleo de Teniente de la misma escala del Arma de Infantería por Orden de 27 de febrero último (B. O. número 133) con antigüedad de 9 del mismo mes, queda rectificada la Orden de 18 del repetido febrero (B. O. núm. 124) por la que causó baja en dicha Arma y alta en el Cuerpo de Sanidad

Militar, en el sentido de que debe figurar como Teniente Médico de Complemento, conservando la antigüedad que disfrutaba en el Arma de procedencia.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos.

Por conveniencia del servicio, se destina al Servicio de Automovilismo del Ejército al Brigada de Complemento del Arma de Caballería, don Juan Lopart de Arnal, del Regimiento de Cazadores Taxdir, núm. 7.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Pensión de Placa de San Hermenegildo

Visto el escrito dirigido a esta Secretaría de Guerra, por el Teniente Coronel de Infantería, retirado, extraordinario, don Benito Canela Fernández, en solicitud de que la pensión de Placa que le ha sido concedida según Orden 15 del mes actual (B. O. número 396), a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao) lo sea por la de Burgos, por ser donde cobra sus haberes pasivos, he tenido a bien disponer se entienda modificada en este sentido la Orden anteriormente citada, fijándole la expresada Delegación de Hacienda de Burgos, por donde ha de percibir la referida pensión de Placa, quedando firme y subsistente la Orden repetida en todos sus demás extremos, por lo que al interesado se refiere.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Vista la nueva propuesta cursada por el Comandante General de Canarias, sobre pensión de Placa de San Hermenegildo, formulada a favor del Coronel de Artillería en activo don José de Rozas Fernández, en la que se hacen constar los abonos que para estos efectos le corresponden por los sucesos de los años 1934 y 1935, se modifica la Orden fecha 2 de Agosto último (B. O. núm. 297), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde al interesado en la referida pensión de Placa, es la de 13 de Junio de 1937, debiendo empezar a percibirla el día 1 de Julio del

mismo año, en lugar de la de 7 de Octubre que se le señalaba y como fecha para el percibo la de 1 de Noviembre del ya repetido año 1936, quedando firme y subsistente en todos los demás extremos la disposición antes mencionada.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasan a la situación de «Procesado» en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Comandante de Infantería D. Antonio Berian Enrique y el Capitán de la misma Arma D. Juan Senen Valera.

Burgos 24 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, cesa en la situación de «Procesado» a la que pasó por Orden de 4 de agosto último (B. O. número 292), el Teniente, retirado, de Carabineros D. Wenceslao Domingo Araque.

Burgos 24 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Reemplazo por enfermo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos, a partir del día 5 de Octubre último y con residencia en Fuenmayor (Logroño), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden circular de 5 de Junio de 1905 (C. L. número 101), el Teniente de Complemento del Arma de Infantería don Ramón García Rubio.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Reingreso en las escalas activas

Para los efectos del artículo único del Decreto número 275, se dispone que el Capitán de Infantería, retirado, D. Antonio Céspedes de Legallols de Ori-

mest, que encontró gloriosa muerte en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Comandante, con efectos administrativos a partir del 16 de septiembre de 1937.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a la situación de reserva, el General de Brigada de Ingenieros Excelentísimo Sr. D. Alfonso Moya Andino, según Decreto número 369), de fecha 27 de septiembre último (B. O. número 344), disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 1.275 pesetas, que le corresponden, con sujeción a los artículos 1.º y 4.º de la Ley de 21 de octubre de 1931 (D. O. número 237), así como otras 100 pesetas, como pensionista de Placa de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado por el Excmo. Sr. Alto Comisario a la Mehala Jalliflana del Rif, número 5, pasa a la situación «Al Servicio del Protectorado» el Teniente provisional de Infantería D. Justo Sanz Camarillo.

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado por el Excmo. Sr. Alto Comisario a la Mehala Jalliflana de Mellila,

número 2, en plaza de Teniente, pasa a la situación Al Servicio del Protectorado el Alférez de Infantería don Pio Tamayo Calvo, procedente del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado por el Excmo. Sr. Alto Comisario a la Mehalla de Tetuán número 1, el Alférez provisional de Caballería D. Francisco Boyero Fuentes, de la Reserva de Transportes a lomo.

Burgos 25 de noviembre de  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado por el Excelentísimo Sr. Alto Comisario a la Mehalla del Rif, núm. 5, pasa a la situación Al Servicio del Protectorado, el Sargento provisional de Infantería, procedente del Regimiento Infantería Cadiz, número 33, don Deogracias Rivero Guirao.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber sido destinados por el Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos a la Guardia Jalifiana, en plaza de inferior categoría, el Brigada de Caballería, recientemente ascendido en dicha Unidad, don Leoncio Rollón Jiménez, y a la Mehalla Jalifiana de Larache, núm. 3, también en plaza de inferior categoría, a los de igual empleo y Arma, don Tomás Navarro Gómez y don José Cano Carrillo, quedan los tres en la situación Al Servicio del Protectorado.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Sección de Marina

### Organización

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone la organización de una Sección de Marina dentro de la Intendencia General que ejerza las funciones propias de su especialidad, proponiendo al Mando lo conducente a la realización de los servicios logístico-industriales-administrativos de la Marina, imprimiendo a éstos el dinamismo y unidad indispensables en los actuales momentos y adaptándolos al espíritu que preside la estructuración del Nuevo Estado.

Corresponderá en consecuencia a dicha Sección el informe y propuesta al Mando de cuantas resoluciones hayan de dictarse en materia de haberes de todas clases del personal de la Armada, adquisiciones de material, ejecución de los servicios de vestuario, transportes, víveres, combustibles y abastecimientos en general, a cuyo fin recabará de la Intendencia General del Ejército las oportunas autorizaciones para el suministro de las materias y efectos cuya producción se halle actualmente requisada, siguiendo en cada caso las instrucciones emanadas a este fin del Estado Mayor de la Armada.

Como la realización de estas funciones requiere imperiosamente la inmediata ordenación uniforme y centralizada de las operaciones de contabilidad, la referida Sección actuará en todo caso con el carácter de organismo centralizador de los servicios económico-administrativos y de contabilidad de la Marina Militar.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Nombramientos

A propuesta del Estado Mayor de la Armada he dispuesto quede sin efecto el nombramiento del Capitán de Corbeta habilitado de Capitán de Fragata don Jesús María de Rotaeche y Rodríguez de Llamas para la Junta Depuradora del personal del Cuerpo General de Servicios Marítimos, creada por Orden de 16 del actual (B. O. núm. 398), siendo sustituido por el Capitán de Corbeta don Juan Navarro Dagnino, Subinspector de 1.ª clase del expresado Cuerpo.

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Sección del Aire

### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo se concede el ascenso al empleo de Teniente de Complementary del Arma de Artillería, al Alférez de dicha Arma, con destino en Aviación, D. Jerónimo García Mellado.

Burgos 24 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Anuncios oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 1 de diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	29'00
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	190'35
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'05
Coronas chacas.....	30'00
Coronas suizas.....	2'19
Coronas holandesas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	36'25
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

## Alcaldía de Cádiz

### ANUNCIO

La Excmo. Comisión Gestora Municipal, saca a subasta las obras de construcción de un Grupo Escolar junto a la Playa de la Caleta a la baja de 319.331'92 pesetas.

Dichas obras deberán datarse del próximo presupuesto ordinario para 1938, una vez que éste sea aprobado por la Superioridad.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de la Alcaldía de la Casa Capitular, a las 12.30 horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, presidiendo el acto el Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue.

Las proposiciones deberán presentarse personalmente en la Secretaría Municipal, Negociado de «Registro de Subastas y Concursos», en horas de 9 a 14, bajo sobre cerrado, consignando en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las Obras de Construcción de un Grupo Escolar junto a la Playa de la Caleta», debiendo acompañar al mismo el resguardo que acredite haber hecho en la Caja Municipal el depósito provisional de 15.966'60 pesetas, 5 por 100 del importe del presupuesto, extendidas en papel del sello de 4,10 pesetas y reintegradas con un timbre de Arbitrio Municipal de 1,50 pesetas.

La fianza definitiva para el que resulte adjudicatario será de un 10 por 100 del remate de la subasta.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de Burgos.

Si el último día para la presentación de proposiciones o el de la apertura de pliegos fuese festivo, se considerarán prorrogados uno y otro al siguiente día hábil.

Si se presentaran dos proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas para los intereses municipales, el Tribunal de Subasta verificará puja a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo existiese igualdad, decidirá por sorteo la adjudicación.

Los poderes de los licitadores podrán ser bastanteados por cualquier letrado con ejercicio en esta capital.

No se admitirá proposición alguna que no acepte íntegramente todas las condiciones fijadas en los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas.

Los pagos al Contratista se harán mediante certificaciones facultativas de las obras ejecutadas, una vez que hayan sido aprobadas por la Excm. Comisión Gestora Municipal.

Los Pliegos de Condiciones Fa-

cultativas y económicas se hallan de manifiesto en el Negociado de obras Municipales, sito en Concepción Arrenal (edificio del antiguo Matadero), en días y horas hábiles.

Cádiz 8 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., calle de..... núm...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de Burgos, de fecha..., se obliga a efectuar las obras de construcción de un Grupo Escolar junto a la playa de la Caleta, en la cantidad de.... pesetas (la cantidad se expresará en letra), aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente)

## Anuncios particulares

### Juzgado Especial de Incautación de Bienes de Guecho

#### EDICTO

D. Aquilino Sobrino Alvarez, Juez Especial de Incautación de Bienes de Guecho:

En virtud de lo acordado en los expedientes que bajo los números 64, 65, 69, 70, 73, 75, 80, 81, 83, 90, 91, 92, 94 y 95, tramo por designación de la Comisión Provincial de Incautación contra Martín Garteiz Gogea-coa y Goitisoló, Constantino Zabala y Arrigorriaga, María Astoreca Portuondo, Nicolás Bengoa, Ernesto Bourgeand, Paulino y Antonio Camiruaga, Juan Ituarte Zubizarreta, Pedro Larondo Bengoechea, Eusebio Muñoz, Vda. de Izaurieta, Juan y Enrique Zabala, Miguel Pascual, Concepción Azaola Careaga, y José Casamitjana Sarría, todos ellos en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se les debe exigir como consecuencia de su oposición al Glorioso Movimiento Nacional, se cita a dichos individuos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO del mismo mes, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el mismo BOLETIN y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para alegar y probar en su defensa cuanto estimen procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Guecho a 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, Aquilino Sobrino.—El Secretario, Pablo Bilbao Aristegui.

## Banco Hispano-Americano

### Sucursal de Málaga

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible número 18.524, expedido por esta Sucursal con fecha 2 de febrero de 1934 a nombre de Rafael Contreras Morales, representativo de pesetas nominales 5.000, en dos títulos de la Serie B, números 36.409'410, de Interior 4 por 100, se anuncia por tercera vez, a los efectos del artículo número 71 del Reglamento de este Banco.

Málaga 30 de septiembre de 1937.—Banco Hispano-Americano, Sucursal de Málaga.—Por poder: R. Contreras. 3-3

## Comisión provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor D. Daniel Padró Sirvent, de Bilbao esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 16 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.